



Bogotá, Diciembre 21 de 2020

SCA

Señores(as)

**AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE TRANSITO**

SOLUCIONES EXPRESS 5

EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR

Asunto: Vigencia Tarjeta de Operación

Con ocasión a la Emergencia generada por la pandemia del Covid - 19, el Ministerio de Transporte ha ordenado la **SUSPENSIÓN** de los términos de los trámites que se adelantan ante el Ministerio de Transporte y sus entes Territoriales, según lo indica la **Resolución No. 20203040000285** del 14 de abril de 2020, y ordena en su "ARTÍCULO 1. Suspender por razón del servicio y como consecuencia de la emergencia, los términos para las siguientes actuaciones que adelanta el Viceministerio de Transporte, hasta que se supere la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social". y en dentro de los trámites sujetos a suspensión se establece en el numeral 1.5.2. **SUSPENDER LA Expedición o renovación de la tarjeta de operación de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros (por carretera, mixto o especial)"** a su vez dichos términos de suspensión quedaron sujetos a lo dispuesto en el **CAPÍTULO 5, "ARTÍCULO 7. Los términos y trámites suspendidos mediante la presente resolución, se reanudarán a partir del día hábil siguiente a la superación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social",** y en vista de ello se estableció en los "ARTÍCULO 9. Durante el término que dure la suspensión ordenada mediante la presente resolución y hasta el momento en que se reanuden las actuaciones no correrán los términos de caducidad, prescripción o firmeza previstos en la Ley que regule la materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 491 de 2020, ARTÍCULO 10. La suspensión prevista en el presente acto administrativo afectará todos los términos legales, incluidos aquellos establecidos en términos de meses o años, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 491 de 2020".

En virtud de lo anteriormente expuesto, al vehículo de placa **WOX660** le fue radicada la solicitud de la tarjeta de operación ante el Ministerio de Transporte el cual ha generado la tarjeta No. **222137** con fecha de vencimiento **18/12/2022** la cual aún no ha sido impresa y se encuentra activa en la plataforma del RUNT.

Atentamente,


CARLOS GUILLERMO NIÑO JIMÉNEZ
Rep. Legal SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S
NIT. 900.595.184-4

ANEXO 1: Pantallazo RUNT

Nit: 900.595.184 - 4

Carrera 74B No. 52A - 85 Bogotá, D.C.

Centro Comercial Getsemani Local 1B-87 Cartagena - Bolívar

Teléfonos : 9277860 - 9277881

transportes@scasoluciones.com

WWW.SCASOLUCIONES.COM